

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210024600



Fecha: 2:18 p.m. del 6 de febrero de 2023

Demandante: Darío Humberto Hurtado Siabato.

Demandado: Corporación Escuela De Artes Y Letras Institución
Universitaria.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – La demandad propuso la excepción de prescripción como previo, la cual se diferirá a la sentencia.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. Los apoderados de las demandadas se ratifican en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si entre las partes existieron relaciones laborales, tal y como se afirma en la demanda, si las sumas convenidas en el pacto de exclusión constituyen salario, si es procedente el reajuste de las prestaciones sociales, y el pago de diferencias por aportes a seguridad social, y si el despido de que fue objeto el demandante tuvo origen en las justas causas invocadas por el empleador.

Decreto de Pruebas

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte del representante legal de la entidad demandada con exhibición de documentos.

Se decretan los testimonios de:

- Wilson González Gutiérrez.
- Juan Carlos González Herrera.
- Iván Ricardo Manjarrez Cadena.

Frente a la prueba de solicitud de oficios, se entiende que la misma es procedente cuando se ha solicitado previamente mediante derecho de petición y no las ha obtenido, amén de que la demandada arrimo parte de la documental requerida, por lo cual se niega la misma.

De la demandada ténganse como prueba la documental aportada con la contestación de la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte al actor.

Se decretan los testimonios de:

- Blanca Inés Rolón Paz.
- Ana Julia Ríos Quiroga.
- Sabrina Castro.
- Gloria Caviedes Lozano.
- Gabriel Bernal.

Se niega la declaración de parte del representante legal, toda vez que no es procedente.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de parte al representante legal.
- Interrogatorio de parte al actor.
- Testimonio de Iván Ricardo Manjarrez Cadena.
- Testimonio de Ana Julia Ríos Quiroga.

Se admite el desistimiento que hace la apoderada de la parte demandada del testimonio de Gloria Caviedes Lozano.

De conformidad al artículo 53 del CPT Y SS se prescinde de las declaraciones de Wilson González Gutiérrez, Juan Carlos González Herrera, Blanca Inés Rolón Paz, Sabrina Castro, y Gabriel Bernal.

Alegatos de Conclusión-

Para continuar esta audiencia se fija el 14 de marzo de 2023 a las 12:00 pm.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria